

Última actualización: 05/12/2017

1. ¿Qué se entiende por una visita organizada turística?

Cada visita que se hace a pie de manera organizada mientras que se recibe una explicación o una descripción de la ciudad. En combinación con la anterior descripción, se consideran visitas turísticas organizadas visitas:

- Que han sido solicitadas explícitamente.
- Que tienen lugar en momentos determinados tras previo aviso.
- Para las que cada vez se espera a un número determinado de interesados.
- En el marco de viajes organizados en grupo, también cuando la visita guiada es llevada a cabo por un acompañante del viaje.
- Que son parte de un formato o programa específico.
- Que son remuneradas, también cuando los participantes simplemente dan una contribución voluntaria o propina.

2. ¿Por qué las visitas turísticas guiadas en Brujas son reglamentadas?

Brujas es un destino turístico muy popular. Esto se traduce en un aumento en la oferta de visitas turísticas guiadas con experiencias de diversa índole. Esta evolución viene acompañada de efectos secundarios indeseados que causan molestias, perturban el orden público, la tranquilidad, la seguridad y la imagen de la ciudad. Se trata sobre todo de prácticas de reclutamiento, publicidad fraudulenta, contaminación acústica y comportamiento irrespetuoso. Con el reglamento policial acerca de visitas turísticas guiadas, la administración municipal quiere evitar que el dominio público se convierta en un dominio público explotado que daña la calidad de vida de la ciudad. Por eso se implementan ciertas normas de conducta. Lea P&R 4.

3. ¿A quién se impone el reglamento policial?

A excepción de visitas guiadas privadas (para familiares, conocidos o huéspedes) y visitas en el marco de la enseñanza (por profesores a alumnos o estudiantes), se impone el reglamento policial a todo el mundo que organiza o es acompañante de una visita turística guiada. En el reglamento policial se hace una distinción entre un organizador y un acompañante:

- Se considera un organizador: la persona, la empresa, la organización o la asociación que ofrece y organiza visitas turísticas guiadas y que lleva a cabo la coordinación de los guías. Para poder organizar visitas turísticas guiadas en Brujas se necesita una autorización.
- Se considera un acompañante: la persona que lleva a cabo la visita guiada para un grupo de participantes, independientemente de si esta persona es la organizadora o si actúa por cuenta de un organizador. Para poder hacer visitas turísticas guiadas en Brujas se necesita un permiso.

Lea P&R 7 y 8. ¿Cómo solicitar una autorización o un permiso?

4. ¿En qué consiste el reglamento policial?

El reglamento policial determina unas normas de conducta con las que hay que cumplir para llevar a cabo visitas turísticas guiadas en un dominio público. Las principales normas de conducta son:

- Se prohíbe el reclutamiento. Organizadores ni acompañantes puede reclutar clientes (potenciales) o hablarles en el dominio público. Tampoco pueden contratar o apelar a otras personas a que éstas capten clientes o que les hablen y convenzan entre el público.
- Se prohíbe el uso de amplificadores de sonido en combinación con el uso obligatorio de un sistema de audio con cascos a partir de 25 participantes.
- Está prohibido detenerse en el carril de circulación para sacar fotos o hacer vídeos o para escuchar/dar una explicación.
- Está prohibido el uso de infraestructura callejera (bancos, basura, farolas) para dirigirse a los participantes.
- Está prohibido hacer publicidad visual en la vía pública. Se limitan también las manifestaciones publicitarias en otros elementos (ropa, paraguas, etc.) al logo o al nombre de la empresa del organizador.
- Está prohibido el uso de publicidad fraudulenta en manifestaciones publicitarias en elementos, como el uso de la "I" (en esta forma o de forma derivada) que hace referencia a las oficinas de información turística autorizadas.
- Normas acerca de cortesía y tráfico.

Puede leer el resumen completo de las normas de obligación y prohibición en los artículos 5 y 6 del reglamento policial (vea P&R 12).

5. ¿El reglamento policial sobre visitas turísticas guiadas impone limitaciones?

El reglamento policial establece normas de conducta (vea P&R 4) a raíz de la preocupación por la calidad de vida (vea P&R 2).

El reglamento policial no impone ningún límite en el número de visitas turísticas guiadas ni en el número de participantes de estas visitas.

6. ¿Cuál es la diferencia entre una autorización y un permiso?

En el reglamento policial se hace una distinción entre el que organiza la visita guiada y el que la lleva a cabo. El organizador tiene que disponer de una autorización, el acompañante tiene que tener un permiso. Lea también P&R 3.

7. ¿Cómo solicito como organizador una autorización?

A través del formulario online en la página web de Visit Bruges puede solicitar fácilmente y gratis una autorización: www.visitbruges.be/es/planifica-tu-visita/informacion-practica/reglamentos-visitas-turisticas-organizadas/para-solicitar-una-autorizacion. En el formulario online tendrá que rellenar algunos de sus datos y tendrá que hacer una declaración jurada. La autorización le será concedida de forma automática (por un enlace web) por VisitBruges. Los nombres de las personas a las que se les ha concedido una autorización aparecerán en la página web de Visit Bruges. En principio se publicarán en un plazo de 24 horas después del registro. Suscripciones entregadas el viernes o durante el fin de semana serán publicadas a más tardes el siguiente día laboral.

8. ¿Cómo solicito como acompañante un permiso?

A través del formulario online en la página web de Visit Bruges puede solicitar fácilmente y gratis un permiso: www.visitbruges.be/es/planifica-tu-visita/informacion-practica/reglamentos-visitas-turisticas-organizadas/para-solicitar-un-permiso. En el formulario online tendrá que rellenar algunos de sus datos y tendrá que hacer una declaración jurada, y subir una foto suya. Por eso es mejor que usted mismo haga el registro. El permiso le será concedido de forma automática (por un enlace web) por Visit Bruges mediante una tarjeta de identificación. ¡Atención! Sólo podrá conseguir un permiso de acompañante si la persona por la que trabaja legalmente, es decir, el organizador, se ha registrado y si su registro ha sido activado en la página web de Visit Bruges. En principio esto será en un plazo de 24 horas después del registro. Suscripciones entregadas el viernes o durante el fin de semana serán publicadas a más tardes el siguiente día laboral.

9. ¿Cuánto tiempo es válida la autorización o el permiso?

En principio el permiso y la autorización son válidos sin fecha límite, salvo en caso de derogación temporal o definitiva.

10. ¿Cómo se hace valer el reglamento policial?

Infracciones del reglamento policial pueden ser constatadas y determinadas por la policía y por los funcionarios competentes.

11. ¿Cuáles son las sanciones en caso de incumplimiento del reglamento policial?

Infracciones pueden ser sancionadas por un funcionario sancionador con una multa administrativa de un máximo de 350 €. La administración municipal puede retirar temporalmente o definitivamente el permiso o la autorización.

12. ¿Dónde puedo consultar el reglamento policial completo?

El reglamento policial completo está disponible en seis idiomas: neerlandés, francés, alemán, inglés, español e italiano en www.visitbruges.be. Si busca con "visitas turísticas guiadas" en el buscador llegará a la página correcta.

13. ¿Qué ocurre con los datos entregados a la ciudad de Brujas?

Los datos personales y los de las organizaciones serán recopilados en nuestro banco de datos. Sólo serán utilizados para establecer una comunicación entre usted y la ciudad de Brujas y no serán entregados a terceros. El nombre de las empresas, organizaciones y asociaciones que disponen de una autorización aparecerá en la página web de la ciudad de Brujas.

14. ¿Dónde puedo acudir si tengo una pregunta sobre el reglamento policial?

Encontrará una respuesta a la mayoría de las preguntas en esta lista de P&R (que es actualizada a menudo).

¿Tiene alguna otra duda? Póngase en contacto con nosotros por correo walkingtours@brugge.be o por teléfono en el número: +32 50 44 46 46.